

PREGUNTAS FRECUENTES MOVILIDAD ERASMUS+ 2024/25

Es muy importante que los estudiantes lean toda la información sobre la Convocatoria Erasmus+ 2024/25.

1. Cómo debo solicitar Erasmus+

- El primer paso de la solicitud se realiza en SIGMA. El estudiante tendrá que grabar los destinos que quiere solicitar, en orden de preferencia e indicando el periodo de estancia (1º semestre, 2º semestre o año completo) en cada uno de ellos. Una vez grabada la solicitud NO puede ser modificada.
- Estudiantes de las titulaciones de
 - i. **Doble Grado Derecho – ADE:**
 - ii. **Grado en Filosofía, Política y Economía (UAM)**

Si optan por la Facultad de Económicas y Empresariales como centro de salida en su solicitud Erasmus, sólo deberán solicitar destinos propios de esta facultad. Todos los destinos Erasmus solicitados deben corresponder a la misma Facultad. **No se pueden mezclar destinos de varias facultades**, o de lo contrario, la solicitud se considerará nula. En el apartado “centro de salida / movilidad” del formulario de solicitud deberán indicar a través de cuál Facultad van a realizar su movilidad Erasmus.

2. Qué debo entregar

- El estudiante tiene que grabar la solicitud, imprimirla y firmarla. Junto con la solicitud impresa tendrá que adjuntar:
 - i. Copia de los certificados de idiomas
 - ii. Carta de su tutor, si es estudiante de posgrado (Máster)

3. Cómo entrego la solicitud

- La solicitud firmada por interesado tiene que entregarse en la oficina de Registro. Puede entregarse en el registro de la Facultad (Gestión de alumnos) o también por el Registro central en el edificio de Rectorado. Los estudiantes con certificado o DNI electrónico también podrán presentar la solicitud mediante el siguiente enlace: <https://rec.redsara.es>. También podrá presentarse en las demás formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- No se admiten las solicitudes que han sido enviadas por correo electrónico.

- La no presentación del formulario de solicitud en registro dentro de plazo no se considerará subsanable.

4. Tienen preferencia los estudiantes que entregan la solicitud antes

- **NO.** Todas las solicitudes serán evaluadas una vez que se haya acabado el periodo de subsanación, en igualdad de condiciones

5. Tengo que certificar algún idioma para ir de Erasmus

- Si el estudiante quiere estudiar en **inglés, francés o alemán**, sí, tiene que certificar al menos un B2 para inglés o francés, o un B1 para alemán. El idioma a certificar es **el idioma en el que el estudiante va a estudiar**, no el idioma del país del destino.
- Si una universidad de destino ofrece la posibilidad de estudiar durante el intercambio en más de un idioma (por ejemplo, una universidad francesa que ofrece asignaturas en francés e inglés), es necesario acreditar que se cumple el requisito de nivel / certificación en AL MENOS UNA de esas lenguas, o no se podrá optar a ese destino. No es necesario acreditar el conocimiento de ambas lenguas de cara a la solicitud de esos destinos, pero sí pueden adjuntarse certificados de varios idiomas junto a la misma solicitud de movilidad Erasmus.

6. Qué certificado tengo que presentar: para la información más actualizada, consulta la página web de la universidad de destino.

- Si la universidad solicitada pide un **certificado específico**, ese es el certificado que el estudiante tendrá que presentar. Si no lo presenta, no se le podrá asignar esa universidad.
- Si la universidad no solicita **ningún certificado específico**, pero el estudiante quiere estudiar en **inglés, francés o alemán**, tendrá que certificar su nivel con cualquier certificado de la Tabla Anexa a la convocatoria (*Tabla equivalencia nivel de idiomas*). Los demás certificados de idiomas (no incluidos en la tabla) serán enviados al Servicio de idiomas para la confirmación de su validez.
- Si el estudiante quiere hacer clases en un idioma diferente al inglés, francés o alemán, pero la universidad de destino exige un título específico, el estudiante tendrá que tenerlo y presentarlo cuando lo pida la universidad de destino.

7. Cuándo tengo que entregar el certificado de nivel de idiomas

- Los estudiantes deben poseer un conocimiento de idioma **dentro del plazo de solicitud**. Podrán adjuntar también a la solicitud el resultado del examen realizado con fecha anterior al último día de presentación de solicitudes y tendrá que aportar el certificado oficial durante el periodo de subsanación de solicitudes (10 días hábiles).

8. Tienen preferencia los estudiantes con un nivel superior en idiomas

- **NO.** Los destinos serán adjudicados según nota media en los estudios de grado, comprobándose el cumplimiento de los requisitos mínimos.

9. Estoy muy interesada/o en una universidad, pero no tengo el certificado que aparece en la Tabla de idiomas

- El estudiante puede consultar con la universidad si el certificado que tiene sería válido. Si la universidad le da una respuesta positiva, tendrá que adjuntar dicha respuesta a su solicitud. Dicha consulta tendrá que hacerse desde la cuenta institucional de estudiante.

10. Los estudiantes de primer año, ¿pueden solicitar una plaza en movilidad?

- **NO.** El requisito básico es tener superados al menos 60 ECTS del plan de estudios por el que se solicita la movilidad. Se exceptúan los casos mencionados en la convocatoria (estudiantes del grado Gestión Aeronáutica, Máster, Doctorado)

11. Cómo se asignan las plazas

- Las plazas se asignan por orden de nota media exclusivamente
- Al asignar las plazas se respetará el orden de preferencia reflejado en la solicitud de cada estudiante.
- Sólo se podrá asignar un destino cuando el solicitante acredite el cumplimiento de los requisitos de idioma aplicables a la universidad de destino (nivel / certificados de idioma), hasta agotar las plazas disponibles para cada destino.

12. La descripción del destino que quiero indica 1x10, pero yo solo quiero ir un semestre

- Si en la sección de observaciones se aclara que esa plaza se puede dividir, el estudiante puede solicitar tanto un semestre como un año
- De no ser así, solo se podrá solicitar ese destino para el curso completo

13. El destino que quiero solicitar tiene plazas semestrales (x5), pero yo quiero ir un curso completo

- Si en las observaciones aclara que los semestres se pueden juntar, el estudiante puede solicitar tanto un semestre como un año
- Si no, solamente se puede solicitar un semestre

14. ¿Qué destinos Erasmus de la Facultad de Económicas puedo solicitar, según los estudios en que estoy matriculado/-a?

- En el listado "Destinos Erasmus", publicado en la página web de la ORI de Económicas www.uam.es/economicas > Internacional > Movilidad Estudios Erasmus, encontrarás el listado completo de universidades, junto con un código que indica en para qué estudios de grado se ofrece la movilidad.

- En este cuadro puedes ver cuáles son los destinos disponibles según los estudios en que estás matriculado/-a en la UAM:

| <i>Estudiante matriculados en...</i> | <i>Destinos ofrecidos en el listado para...</i> |
|--|---|
| Grado en ADE | ADE |
| Grado en Economía | ECO |
| Grado en Economía y Finanzas | ADE y/o ECO |
| Grado en Turismo | TUR y/o ADE |
| Grado en Gestión Aeronáutica | GA y/o ADE |
| Grado en Análisis de Datos en la empresa | BA y/o ADE |
| Doble Grado Derecho-ADE <i>(saliendo por Económicas)</i> | ADE |
| Grado conjunto Filosofía, Política y Economía <i>(saliendo por Económicas)</i> | FPE y/o ECO |

15. Cómo sé las asignaturas que me van a reconocer

- Es muy importante **conocer la oferta académica** de la universidad antes de solicitar este destino. Si los estudiantes quieren reconocer asignaturas **obligatorias** en la UAM, deben encontrar en destino asignaturas que tengan un nivel razonable de equivalencia en contenido y/o competencia y en carga (2/3).
- Las asignaturas **optativas** se pueden reconocer por las que corresponden con la misma área de conocimiento
- El coordinador de movilidad de la UAM autorizará tu acuerdo de estudios

16. Voy a hacer mi movilidad en mi último curso, ¿qué opciones tengo para hacer el TFG?

- Los estudiantes pueden elegir realizar el Trabajo Fin de Grado en la universidad de destino. En este caso tendrán que encontrar una asignatura con las mismas características que las de un TFG (sin docencia, con un trabajo de investigación tutelado, una evaluación final...) Los TFG que se realicen en la universidad de destino se incluirán en el Acuerdo de estudios y se matricularán en movilidad.
- También se puede elegir hacer el TFG a distancia. En este caso los estudiantes tendrán que encontrar un profesor que acepte tutelarles dicho trabajo a distancia (por correo electrónico, videoconferencia o cualquier otra modalidad) y evaluarlo. En este caso, el TFG se matriculará en la UAM de manera normal.

17. He solicitado la Convocatoria Única, ¿puedo también solicitar Erasmus?

- Si solicitas una plaza de Erasmus **incompatible en el tiempo** con la plaza asignada provisionalmente en la Convocatoria Única:
 - i. No puedes ser adjudicatario de una plaza en Erasmus para el mismo periodo de movilidad, aunque después renuncies al destino en la Convocatoria Única.
 - ii. Debes esperar hasta la publicación de la adjudicación provisional de la Convocatoria Única. Éste listado será publicado antes de que finalice el periodo de presentación de solicitudes de Erasmus.

18. He renunciado a mi plaza en una convocatoria anterior ¿puedo solicitar Erasmus de nuevo?

- Si la renuncia haya sido calificada como “justificada” podrás participar de nuevo en la convocatoria

19. Se puede renunciar a una plaza adjudicada y hay una fecha límite

- Sí, puedes renunciar a la movilidad en cualquier momento y la renuncia es irrevocable.
- En el caso de estudiantes a los que se asigne una movilidad anual, las renunciaciones pueden ser parciales (renuncia a sólo uno de los dos semestres asignados).
- Durante el periodo de aceptación o rechazo de la plaza, la renuncia no tiene penalización. Posteriormente, las renunciaciones serán revisadas por el Vicedecano de RR.II. La renuncia no justificada y no aceptada significa que no podrás participar en futuras convocatorias de movilidad.

20. Estudiantes de Derecho y ADE

- Los estudiantes del doble grado de Derecho y ADE solo pueden solicitar su movilidad por una de las 2 facultades; Facultad de Derecho o Facultad de Económicas. En la solicitud debe indicar por cuál quiere realizar la movilidad (centro de movilidad) para que después pueda elegir las universidades de esa facultad.
- Si la solicitud incluye destinos de **ambas Facultades**, será una solicitud irregular y el estudiante quedará **excluido** de la convocatoria.

21. Estudiantes del Grado Filosofía, Política y Economía

- Los estudiantes del grado Filosofía, Política y Economía solo pueden solicitar su movilidad por una de las 3 facultades; Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Derecho o Facultad de Económicas. En la solicitud debe indicar por cuál quiere realizar la movilidad (centro de movilidad) para que después pueda elegir las universidades de esa facultad.
- Si la solicitud incluye destinos de **varias Facultades**, será una solicitud irregular y el estudiante quedará **excluido** de la convocatoria.

22. Estudiantes de COOPERA

- Los estudiantes del programa de Cooperación Educativa participan en igualdad de condiciones que el resto de los estudiantes, pero desde la coordinación de COOPERA pueden poner un cupo de plazas para la movilidad.
- Una vez aceptada en el programa Coopera, **¿se puede renunciar a la movilidad?**
 - i. Sí, y se deben indicar los motivos de la renuncia. Si la renuncia no se considerara justificada, no podrías volver a participar en una convocatoria de movilidad